



LAGUNA BLANCA, 04 DIC 2020

N° 883 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1604, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2020.

La Modificación Presupuestaria N° 43/2020 – Área Municipal, de fecha 19 de noviembre del 2020, del Sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por menores ingresos al reintegrar los fondos otorgados por la Subdere para la ejecución del proyecto de adquisición y puesta en marcha generador complementario, Villa Tehuelches, financiado a través del programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal de emergencia. que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 36 de fecha 02 de diciembre del 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 43/2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, del Área Municipal, por menores ingresos al reintegrar los fondos otorgados por la subdere para la ejecución del proyecto de adquisición y puesta en marcha generador complementario, Villa Tehuelches, financiado a través del programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal de emergencia.fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 36 de fecha 04 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal	--	\$ 35.964.180
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	--	\$ 35.964.180

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.31.02.005.007	Adquisición y puesta en marcha generador complementario	\$ 35.964.180	--
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 35.964.180	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez se haya ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/clis

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, NOVIEMBRE 19 de 2020.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 43 /2020

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

A)	1 DISMINUCION DE INGRESOS		
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$	35.964.180
A)	2 DISMINUCION DE GASTOS		
	EQUIPAMIENTO - ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA GENERADOR COMPLEMENTARIO - GESTION INTERNA - P.M.U	\$	35.964.180

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
115-13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		\$ 35.964.180

TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	\$	-	\$ 35.964.180
-------------------------------	----	---	---------------

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-31-02-005-007	ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA GENERADOR COMPLEMENTARIO		\$ 35.964.180

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$	-	\$ 35.964.180
-----------------------------	----	---	---------------

OBSERVACIONES:

POR MENORES INGRESOS AL REINTEGRAR LOS FONDOS OTORGADOS POR LA SUBDERE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA GENERADOR COMPLEMENTARIO, VILLA TEHUELCHES, FINANCIADO A TRAVES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL,DE EMERGENCIA.
ESTO DEBIDO A : 1) QUE SE DETERMINO QUE CON ESTOS RECURSOS \$59.940.300.- NO ALCANZARÍA PARA CUMPLIR CON EL FIN DEL PROYECTO;
2) QUE DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA SUBDERE , EL PROYECTO YA SE ENCONTRABA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA PODER LICITAR DE ACUERDO AL OFICIO ORD. N° 411 DEL 09.07.2020 ENVIADO AL MUNICIPIO CON FECHA 13.07.2020

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
XII REGION
ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA